

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

29 de mayo de 1992

- Número 78

Página 483

### III LEGISLATURA

#### SUMARIO

##### Página

#### 5. PREGUNTAS.

##### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

###### Escritos iniciales.

- Incentivos regionales, Nº 52, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. 484  
[530400]

- Importe de las deudas que mantiene el Ayuntamiento de Santander con la Diputación Regional, Nº 53, presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G. Parlamentario Socialista. 485  
[533703]

- Número de enfermos a los que ha facturado la Clínica de Reinosa, especificando cuantía total de lo facturado y cuantía total de lo ingresado, Nº 54, presentada por D. Fernando Villoría Díez, del Grupo Parlamentario Socialista. 485  
[533905]

#### Contestación.

- Ubicación de la unidad de puericultura y otros extremos, Nº 45, presentada por D. Fernando Villoría Díez, del Grupo Parlamentario Socialista. 485  
[533903]

#### 8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

##### Corrección de error.

- Fijación del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de la III Legislatura. 487  
[81A03]

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 19 al 21 de mayo de 1992). 487

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Del 19 al 21 de mayo de 1992. 487

8.2.3. CONVOCATORIAS. 487



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

INCENTIVOS REGIONALES. (Nº 52).

[530400]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 52, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incentivos regionales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1992.

El Presidente de la ASamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530400]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara,

formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 23 del Reglamento que desarrolla la Ley 50/1985, de Incentivos Regionales para la Corrección de los Desequilibrios Económicos Interterritoriales, otorga a las Comunidades Autónomas funciones tales como: promover en su territorio los incentivos regionales, transmitir al Consejo Rector sus prioridades respecto a la determinación de los sectores promocionables, gestionar y tramitar los expedientes de solicitud, etc.

El Decreto 28/1988, de 25 de mayo, atribuye a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria las ya mencionadas funciones que la Comisión Regional de Incentivos gestiona.

Dada la importancia que los incentivos regionales tienen para el desarrollo económico de la Región, se pregunta:

¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas por la Consejería para promocionar la petición de incentivos regionales entre el empresariado regional?

¿Cuáles han sido las prioridades transmitidas al Consejo Rector respecto a la determinación de los sectores promocionables?

Relación de empresarios que han solicitado acogerse a los beneficios de incentivos regionales, con expresión de la naturaleza y cuantía de la inversión así como el empleo que, según los proyectos, se pretende crear.

En Santander, a 12 de mayo de 1992.

Firmado."

-----

**IMPORTE DE LAS DEUDAS QUE MANTIENE  
EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER CON  
LA DIPUTACION REGIONAL. (Nº 53).**

[533703]

Presentada por D. Juan José Sota Verdi3n,  
del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la C3mara, en su reuni3n del d3a de hoy, ha acordado admitir a tr3mite y publicar la pregunta con respuesta escrita N3 53, formulada por D. Juan Jos3 Sota Verdi3n, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a importe de las deudas que mantiene el Ayuntamiento de Santander con la Diputaci3n Regional.

En ejecuci3n de dicho acuerdo, se ordena la publicaci3n, de conformidad con el art3culo 93.1 del Reglamento de la C3mara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533703]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Juan Jos3 Sota Verdi3n, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art3culo 152 y siguientes del Reglamento de la C3mara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Consejo de Gobierno, en su reuni3n de 27 de febrero de 1992, acord3 aprobar la respuesta escrita n3 24 formulada por este Diputado, relativa a "Importe pagado al Ayuntamiento de Santander en concepto de licencia por demolici3n de edificio de Astilleros del Atl3ntico".

En esa respuesta, y tras dejar constancia, por parte de la Consejer3a de Econom3a, Hacienda y Presupuestos, que no se ha pagado cantidad alguna al Ayunta-

miento de Santander en concepto de licencia por demolici3n de edificios de Astilleros del Atl3ntico, se argumenta que este asunto puede ser tema de negociaci3n con el Ayuntamiento citado al ser, 3ste, deudor de la Diputaci3n Regional por otros conceptos.

Se pregunta:

Importe de las deudas que por todos los conceptos, debidamente desglosados, mantiene actualmente el Ayuntamiento de Santander con la Diputaci3n Regional.

En Santander, a 13 de mayo de 1992.

Firmado."

-----

**NUMERO DE ENFERMOS A LOS QUE HA  
FACTURADO LA CLINICA DE REINOSA,  
ESPECIFICANDO CUANTIA TOTAL DE LO  
FACTURADO Y CUANTIA TOTAL DE LO  
INGRESADO.(N3 54).**

[533905]

Presentada por D. Fernando Villoria D3ez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la C3mara, en su reuni3n del d3a de hoy, ha acordado admitir a tr3mite y publicar la pregunta con respuesta escrita N3 54, formulada por D. Fernando Villoria D3ez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a n3mero de enfermos a los que ha facturado la cl3nica de Reinosa, especificando cuant3a total de lo facturado y cuant3a total de lo ingresado.

En ejecuci3n de dicho acuerdo, se ordena la publicaci3n, de conformidad con el art3culo 93.1 del Reglamento de la C3mara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533905]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Fernando Villoria DÍez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, como respuesta a mi pregunta relativa a prestación de asistencia sanitaria en la clínica de Reinosa, manifestó que se había facturado la atención prestada a los ciudadanos atendidos en la misma.

Se pregunta:

Número de enfermos a los que se les ha facturado, especificando cuantía total de lo facturado y cuantía total de lo ingresado.

En Santander, a 14 de mayo de 1992.

#### UBICACION DE LA UNIDAD DE PUERICULTURA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 45).

[533903]

Presentada por D. Fernando Villoria DÍez, del Grupo Parlamentario Socialista.

#### CONTESTACION.

##### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 45, formulada por D. Fernando Villoria DÍez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ubicación de la Unidad de Puericultura y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 28, de 21.2.92.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533903]

"UNIDAD DE PUERICULTURA que está ubicada en el 2º piso izda. del edificio de la Dirección Regional de

Sanidad, entrada por Federico Vial.

Atendida por 3 puericultores-especialistas en Pediatría (1 Puericultor del Estado, 2 del Cuerpo Facultativo Superior de Puericultores). Personal de Enfermería (6 Diplomados Universitarios de Enfermería).

Consta de 4 despachos-clínicos (Médicos-Puericultores y Enfermería Puericultura), salas de espera apropiadas, con los mensajes de Educación, Divulgación y Propaganda sanitaria.

Adscrito a Puericultura, se encuentra en la planta baja, izquierda, la Unidad de Vacunación con las instalaciones apropiadas, considerando las circunstancias de aislamiento, línea de frío, indicaciones, contraindicaciones, reacciones adversas, etc.

Se puede comentar que la Puericultura de Santander fue y es una gran Escuela, que intenta dignificar la herencia de la figura irrepetible de D. Guillermo Arce Alonso:

Las actividades de 1991 se podrían resumir en:

- Desarrollo normativa: Decreto 61/1991 sobre condiciones higiénico-sanitarias de guarderías infantiles.

- Coordinación con el Insalud.

- Programa de vacunaciones.
- Programa de prevención de la caries dental.

- Estudio de la prevalencia de la ferropenia.

- Estudio de la prevalencia de defectos de agudeza visual.

- Atención al niño sano, atendiendo 528 niños nuevos.

- Actividades de divulgación y educación sanitaria, con elaboración de material educativo y participación en los medios de comunicación.

- Exámenes de salud complementarios de los niños de guarderías dependientes de la Diputación Regional.

- Programa de vacunación, alcanzando unas coberturas deseables, contribuyen a la erradicación o disminución de la incidencia a niveles irrelevantes de la poliomielitis, difteria, tétanos, tosferina, sarampión, rubeola y parotiditis.

- Presencia en las actividades docentes de la Facultad de Medicina y Escuela Universitaria de Enfermería, reuniones científicas y publicación de

trabajos en revistas especializadas.

Referente a los objetivos para el 92, se encuentran aumentar la cobertura de atención de puericultura donde no llega la atención especializada y reforzar y consolidar las actividades realizadas en el 1991.

Organizativamente la Puericultura está enmarcada en la Sección de Promoción de la Salud dentro del Servicio de Salud Pública, con las comunicaciones verticales y horizontales dentro del Servicio, y con los apoyos y coordinaciones de otras unidades (Laboratorio) y otros organismos (Dirección Regional de Bienestar Social)."

Fdº.: Adolfo Pajares Compostizo.

**8. INFORMACION.**

**8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.**

**FIJACION DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE LA III LEGISLATURA.**

[81A03]

Propuesta de la Mesa de la Asamblea.

**CORRECCION DE ERROR.**

**PRESIDENCIA**

Observado error en el texto de la Resolución de esta Presidencia, de fecha 18 de mayo de 1992, sobre fijación del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de la III Legislatura, publicada en la página 472 del "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 74, correspondiente al día 25 de mayo de 1992, se subsana aquél con la supresión del siguiente párrafo: "Segundo periodo: 1 a 15 de febrero, 1 a 15 de marzo, 1 a 15 de mayo y 1 a 15 de junio de 1993."

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de mayo de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

**8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS**

(del 19 al 21 de mayo de 1992)

Día 21:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

**8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 19 al 21 de mayo de 1992)**

Día 19:

- Escrito presentado por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral en Comisión relativa al estado de obras y servicios y otros extremos, dentro del convenio INEM-Diputación.

Día 21:

- Documentación facilitada por el Consejo de Gobierno:

. N° 8, relativa al centro social Bonifaz, a solicitud de D. José Guerrero López, del G.P. Socialista.

. Núms. 25 y 27, relativas a copia de los acuerdos del Consejo de Gobierno de los meses de febrero y marzo de 1992, respectivamente.

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 49, relativa a personas designadas para representar a la Diputación Regional en los órganos económicos, instituciones financieras y empresas públicas, a solicitud de D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista.

- Documentación sobre las actas del Consejo Interterritorial, remitida por el Consejo de Gobierno.

**8.2.3. CONVOCATORIAS**

Día 1 de junio:

- Sesión plenaria ordinaria.



## BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) ..... 2.000 Ptas.  
 "Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.  
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD ..... C. P. ....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm. .... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. ....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., ..... de ..... de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria  
c/Alta, 31-33  
Teléfono 942 / 37 61 61  
39008 SANTANDER

### CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.